




**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE
UN VEHÍCULO AMBULANCIA TIPO CHASIS CABINA PARA EL CENTRO DE
EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA.**

Los redactores:


Ignacio García Delgado
Subdirección Económico-Administrativa y
Servicios Generales
(Servicios Generales)

Manuel Jaén Olmo
Responsable de Área, Parque Móvil y
Logística Sanitaria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 1/41	

INDICE

1. Objeto.....	4
2. Contenido.....	4
3. Prestación del objeto del contrato.....	4
3.1. Vehículo.....	4
3.2. Mantenimiento	5
3.2.1. Mantenimiento preventivo	6
3.2.2. Mantenimiento correctivo	7
3.3. Coordinación con CES061.....	8
3.4. Plazo de entrega.....	8
3.5. Seguros.....	8
3.6. Presentación de los vehículos	9
3.7. Kilometraje anual estimado.	10
3.8. Obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales del contratista.	10
3.9. Obligaciones ambientales del contratista	10
3.10. Documentación.	11
4. ANEXO I - Especificaciones técnicas del vehículo.....	12
4.1. AMBULANCIA TIPO CHASIS CABINA – 1 UNIDAD.....	12
4.1.1. CONSIDERACIONES PREVIAS	12
4.1.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA AMBULANCIA	12
4.1.2.1. NEUMÁTICOS.....	13
4.1.2.2. CLIMATIZACIÓN.	13
4.1.2.3. SISTEMAS DE SEGURIDAD.....	13
4.1.2.4. SISTEMA DE ASISTENCIA A LA CONDUCCIÓN.	14
4.1.2.5. SISTEMAS DE ILUMINACIÓN.	14
4.1.2.6. SISTEMA DE DIRECCIÓN.....	14
4.1.2.7. AMORTIGUACIÓN.	15
4.1.2.8. VARIOS.	15
4.1.2.9. PUERTAS.	15
General.....	15
Puertas traseras.....	16
Puerta lateral derecha.....	16
SEPARACIÓN ENTRE COMPARTIMENTOS.	17
4.1.3. CABINA DE CONDUCCIÓN	17

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO	12/05/2026	
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 2/41	



- 4.1.3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES 17
- 4.1.3.2. DOTACIÓN DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN 18
- 4.1.3.3. SEÑALIZACIÓN ACÚSTICO-LUMINOSA DE LAS AMBULANCIAS..... 20
- 4.1.3.4. SISTEMA ELÉCTRICO..... 22
- 4.1.4. COMPARTIMENTO ASISTENCIAL 24
 - 4.1.4.1. PARTE LATERAL IZQUIERDA 26
 - 4.1.4.2. PARTE LATERAL DERECHA..... 27
 - 4.1.4.3. ESPACIO DE ALMACENAJE EN BODEGA LATERAL DERECHA..... 28
 - 4.1.4.4. PARTE FRONTAL..... 28
 - 4.1.4.5. PARTE TRASERA. 29
 - 4.1.4.6. PUERTA LATERAL IZQUIERDA..... 29
 - 4.1.4.7. BODEGA LATERAL IZQUIERDA..... 29
 - 4.1.4.8. TECHO DE AMBULANCIA. 29
 - 4.1.4.9. EQUIPOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES Y REGULACIÓN TÉRMICA. 30
 - 4.1.4.9.1. CAMILLA (1 UNIDAD)..... 30
 - 4.1.4.9.2. BANCADA (1 UNIDAD)- 31
 - 4.1.4.9.3. CALIENTASUEROS (1 UNIDAD)..... 32
 - 4.1.4.9.4. NEVERA..... 33
 - 4.1.4.9.5. ILUMINACIÓN INTERIOR..... 34
 - 4.1.4.10. CLIMATIZACIÓN COMPLEMENTARIA Y VENTILACIÓN..... 34
- 4.1.5. CENTRAL DE OXIGENO 34
 - 4.1.5.1. MANUALES EXPLICATIVOS Y CALIBRACIONES DE LOS APARATOS 36
- 4.1.6. ROTULACIÓN 36
- 5. ANEXO II - DISEÑO AMBULANCIAS..... 37
 - 5.1. DISEÑO AMBULANCIA..... 37
- 6. ANEXO III - Formato Fo1901 “Certificado de Cumplimiento Preventivo” 38
- 7. ANEXO IV - Fo1902 “Solicitud de Documentación Preventiva” 40

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 3/41	

1. Objeto

El expediente tiene por objeto la contratación en régimen de arrendamiento sin opción a compra de una ambulancia para su uso en la prestación de asistencia sanitaria continuada 24 horas, 365 días al año para traslado de pacientes adultos de alta complejidad, garantizando la cobertura extrahospitalaria emergente.

El contrato incluye el suministro del vehículo, seguro y el mantenimiento del mismo con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio de emergencias, asegurando la calidad, seguridad y operatividad del vehículo contratado.

2. Contenido

Las empresas deben ofertar teniendo en cuenta:

- **Prestaciones técnicas** que se ajusten a las especificaciones técnicas del vehículo objeto del expediente, detalladas en el Anexo I. El diseño definitivo se realizará entre la empresa adjudicataria y CES061 en la fase de diseño definitivo tras la adjudicación.
- **Formación de manejo y mantenimiento** a las personas designadas por CES061 para su puesta en marcha.
- **Mantenimiento integral del vehículo**, exceptuando material electromédico y material sanitario no incluidos en la descripción técnica.

Aquellos documentos técnicos que el licitador considere confidenciales deben ser señalados en su propuesta.

3. Prestación del objeto del contrato.


El arrendamiento comprenderá los siguientes conceptos incluidos en la propuesta:

3.1. Vehículo

El arrendamiento incluye el suministro del vehículo personalizado según se indica en el Anexo I.

El vehículo estará a nombre del arrendador y en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, según legislación vigente.

El adjudicatario será responsable de cumplir con todos los requisitos legales para la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 4/41	



circulación en cada caso, como la ITV, el Registro Sanitario (ITS), seguros, documentación original y copias compulsadas por la Dirección General de Tráfico.

El vehículo ofertado no podrá tener más de 30.000 kms, ni tener una antigüedad de fabricación superior a 2 años en el momento de la presentación de la oferta

3.2. Mantenimiento

El vehículo deberá permanecer correctamente mantenido, siendo esto responsabilidad del adjudicatario. Incluye el mantenimiento del vehículo y todos los elementos adicionales instalados según las especificaciones técnicas.

Se realizarán dos tipos de mantenimiento:

- Mantenimiento Preventivo: Incluye todas las operaciones prescritas por el fabricante del vehículo, camilla, bancada, y extintores.
- Correctivo: Incluye la reparación de averías, deterioros, roturas y golpes de todos los elementos objeto del contrato

Para las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, el adjudicatario:

- Traslada el vehículo objeto del mantenimiento a los talleres correspondientes para su ejecución.
- Asumirá el coste tanto de las piezas como de la mano de obra necesaria para la realización de las tareas. Los repuestos serán nuevos, originales y homologados por el fabricante y los talleres serán servicio técnico oficial de las marcas.
- Facilitará al taller y a CES061 un parte de incidencia detallando con la mayor precisión posible las averías y remitirá mensualmente a CES061 un informe con las reparaciones y mantenimientos efectuados sobre cada vehículo, que se acompañarán de las hojas de trabajo, en las que quedará reflejadas tanto las piezas sustituidas como las horas de trabajo.

Para el servicio de asistencia técnica **de la marca oficial del vehículo**, el adjudicatario deberá disponer de Servicio Técnico Oficial mediante taller establecido en todas las provincias de Andalucía. Se considerará operativo un vehículo después de su reparación, con el visto bueno de CES061.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 5/41	



El servicio de asistencia técnica postventa **del carrozado, compartimento asistencial y equipamiento sanitario** de los vehículos:

- Se prestará en todas las provincias de Andalucía.
- Deberá contar con servicio técnico en taller, propio o concertado, establecido en las provincias Sevilla y/o Málaga. En el resto de las provincias podrá prestarse el servicio mediante taller móvil, que se desplazará a la base del vehículo.
- Contará con personal con conocimientos y experiencia contrastada para la realización de trabajo y tareas de mantenimiento del carrozados, compartimento y equipamiento sanitario de los vehículos.

En ambos casos, el taller estará disponible para la recepción de la ambulancia todos los días laborales en horario mínimo de 9 a 16 horas.

Debido a la actividad de asistencia a las emergencias sanitarias a la que está destinado el vehículo, el plazo para la realización de cualquier tarea de mantenimiento correctivo o preventivo no excederá de las 24 horas, salvo los trabajos de chapa, carrozado y/o avería grave o rotura de motor cuyo plazo máximo será de 7 días naturales debiendo el adjudicatario informar por escrito al CES061 de las causas que puedan suponer retrasos en la finalización de los trabajos, antes de producirse estos retrasos. Estas causas deberán estar debidamente justificadas.

El incumplimiento del plazo fijado para la realización de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo serán objeto de penalizaciones establecidas en el PCAP.

3.2.1. Mantenimiento preventivo

En el mantenimiento preventivo que debe asumir el contratista se incluyen las siguientes tareas a realizar:

- Ejecución de todas las operaciones prescritas por el fabricante del vehículo en su libro de mantenimiento, incluyendo la sustitución de piezas, neumáticos y líquidos que corresponda según kilometraje y/o tiempo de servicios.
- Ejecución de todas las operaciones prescritas por el fabricante de la camilla y bancada en su libro de mantenimiento, incluyendo la sustitución de piezas y revisiones necesarias para el caso de las ambulancias

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 6/41	



- Mantenimiento, recarga, sustitución y revisiones anuales obligatorias de los extintores, que forman parte de la dotación de los vehículos. Durante el tiempo empleado para la realización de estas operaciones, se dotará al vehículo de otro extintor de idénticas características, de manera que siempre disponga de este dispositivo.

Deberá ser efectuado con la periodicidad que determinen los fabricantes, y al menos, una vez al año.

3.2.2. Mantenimiento correctivo

Las tareas a realizar durante la vigencia del contrato serán la reparación de:

- Vehículo y carrozado: Todas las averías, deterioros, roturas y golpes de los elementos que integran el vehículo tal como se suministra de fábrica, incluida la sustitución de los neumáticos desgastados o deteriorados (según las normas que establezca la Dirección General de Tráfico), baterías, sistema eléctrico, aires acondicionados y la reparación de todos los elementos que sean consecuencia de la transformación del vehículo como ambulancias u otros perfiles de vehículos, a excepción de los aparatos electromédicos, material sanitario y equipo de telecomunicaciones no incluidos en el pliego de prescripciones técnicas.
- Equipamiento incluido en mantenimiento:
 - Neveras
 - Calientasuelos
 - Caudalímetros
 - Manorreductores de oxígenos
 - Camilla eléctrica
 - Bancada
 - Extintores
- Rotulaciones de identidad corporativa y descripción del material respetando de forma especial los de seguridad.

Si durante la vigencia del contrato se produjera un cambio en la normativa sobre la señalización de emergencias de los vehículos, la adjudicataria correrá con los costes de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 7/41	



adaptación a dicha normativa, en los plazos que se determinen con la aprobación de CES061
Quedan fuera del alcance de mantenimiento del adjudicatario, los siguientes elementos:

- Equipamiento electromédico y material sanitario no incluidos en el anexo I
- Limpieza de interior y exterior de los vehículos
- Combustible para su funcionamiento
- Equipos de telecomunicaciones.

3.3. Coordinación con CES061

El CES061 designará un responsable del contrato que coordinará las entregas y recogidas de vehículos y gestionará las incidencias. La empresa adjudicataria deberá designar un único interlocutor que coordine y supervise la flota contratada, informando al CES061 sobre los aspectos técnicos de la ejecución de los servicios.

3.4. Plazo de entrega

El plazo máximo de entrega será de 30 días a contar desde la aceptación, por el contratista, de la adjudicación del contrato.

3.5. Seguros

El vehículo objeto del contrato estará asegurado a todo riesgo, incluyendo las siguientes coberturas para todas las plazas homologadas en todos los vehículos:

- Responsabilidad Civil Obligatoria
- Responsabilidad Civil Voluntaria de al menos 10.000.000 €
- Seguro conductor y acompañantes, garantizados con coberturas mínimas de fallecimiento (90.000 €) e invalidez permanente (120.000 €).
- Daños propios sufridos por el vehículo, todos sus accesorios y equipos, sin franquicia.
- Defensa jurídica y reclamación de daños
- Robo de vehículo
- Incendio
- Rotura de Lunas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 8/41	

- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura desde el km 0 para todo el territorio nacional e internacional incluyendo el transporte de los profesionales sanitarios y material necesario para la continuidad asistencial.

El vehículo siniestrado será baja en el contrato con fecha del siniestro. Todo el trámite especificado será sin coste alguno para la Administración, ni indemnización a favor del adjudicatario.

El incumplimiento del plazo fijado para la realización de las tareas de mantenimiento correctivo será objeto de penalizaciones establecidas en el PCAP.

La empresa licitadora deberá entregar junto el vehículo objeto de arrendamiento la póliza con las condiciones generales y particulares, garantías, cobertura y número de atención al cliente.

3.6. Presentación del vehículo


En el momento de la recepción y entrega de la ambulancia, el contratista entregará la siguiente documentación:

- Planos y esquemas de todas las instalaciones
- Guía rápida del carrozado
- Planos y esquemas eléctricos, así como el manual del sistema eléctrico
- Manual de instrucciones del funcionamiento, manejo y mantenimiento general
- Manual de instrucciones de cada uno de los equipos incorporados

La empresa adjudicataria presentará un certificado de la ambulancia para la homologación con los ensayos y cumplimiento íntegro de la norma UNE-EN 1789:2021+A1, de julio de 2024, por el que se especifican los requisitos para el diseño, ensayos, prestaciones y equipamiento de las ambulancias de carretera para el transporte, monitorización y cuidado de pacientes, que vendrán reflejados en la ficha técnica del vehículo y permiso de circulación, así como la documentación necesaria para solicitar la Inspección Técnico Sanitaria de la ambulancia.

Además, la empresa adjudicataria impartirá dos sesiones formativas teórico-prácticas de al menos 3 horas de duración cada una, dirigidas a los profesionales Técnicos de Emergencias Sanitarias de CES061.

Las sesiones formativas se impartirán en las sedes de CES061 en Málaga y Sevilla, en el plazo máximo de treinta días contados desde la fecha de la entrega del vehículo y estará dirigida a

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 9/41	



los profesionales Técnicos de Emergencias Sanitarias de CES061, al objeto de que conozcan las características básicas del vehículo, así como el funcionamiento de los elementos que conformar el equipamiento, con especial observación en el manejo de la camilla/bancada.

3.7. Kilometraje anual estimado.

El kilometraje previsto para el vehículo es una media de **30.000** km anuales.

El abono por el exceso del kilometraje, si procede, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato. Se hace constar que atendiendo a la tipología del servicio a realizar es muy probable la no superación de ese límite de kilometraje.

Una vez finalizado el contrato, se calculará la diferencia entre los kilómetros contratados y los kilómetros realmente realizados. La cantidad resultante de exceso será la que se liquidará según el precio del km de exceso y generará el correspondiente abono. El precio por kilómetro excedido se fija en 0,30 céntimos de euro.

3.8. Obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales del contratista.

El contratista cumplirá con la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995 y normativa de desarrollo) y con el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales. Además, proporcionará los equipos de protección necesarios para los operarios asignados al servicio.

El contratista deberá aportar, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios, el Formato Fo1901 “Certificado de Cumplimiento Preventivo” (Anexo III) y la documentación señalada en el Fo1902 “Solicitud de Documentación Preventiva” (ANEXO IV), anexos al presente PPT

3.9. Obligaciones ambientales del contratista.


El contratista cumplirá con la normativa vigente en materia ambiental y con los procedimientos internos del SAS en caso de realizar trabajos en sus instalaciones. Se especificarán las medidas de gestión ambiental aplicables, como la limpieza y retirada de residuos, el almacenamiento adecuado de productos químicos y la prevención de fugas y derrames.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 10/41	



3.10. Documentación.

Contendrá los documentos donde se reflejen la oferta económica y características técnicas de la propuesta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 11/41	

4. ANEXO I - Especificaciones técnicas del vehículo.

Las empresas licitadoras podrán solicitar una visita al Servicio Provincial de Sevilla o Málaga para ver el diseño de las ambulancias actuales durante el periodo de presentación de oferta.

4.1. AMBULANCIA TIPO CHASIS CABINA – 1 UNIDAD

4.1.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

La ambulancia tipo chasis cabina (cajón) de soporte vital avanzado para el traslado de pacientes adultos de alta complejidad y se entregará homologado para 6 plazas más una camilla. Todas las características definidas en este documento se ajustan a la normativa aplicable, incluyendo:

- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
- Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera.
- UNE-EN 1789:2021+A1, de julio de 2024, por el que se especifican los requisitos para el diseño, ensayos, prestaciones y equipamiento de las ambulancias de carretera para el transporte, monitorización y cuidado de pacientes.
- UNE-EN 1865-1:2011+A1:2015. Especificaciones para sistemas de camillas en general y equipos para el transporte de pacientes


4.1.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA AMBULANCIA

Tipo de vehículo: Furgón con chasis tipo cabina (cajón).

Masa Máxima en carga admisible (MMA): 4.400 kg.

Color: Pintado de origen en amarillo (RAL 1016).

Dimensiones y exterior:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 12/41	



- Distancia entre ejes (DEE): entre 3.500 mm y 3.700 mm
- Ancho total exterior 2200 mm
- Longitud sin estribo 6400mm
- Altura exterior incluyendo el puente de luces: 2800 mm

Motor de potencia igual o mayor de 160 CV/ 3.800 rpm, de carburante distinto a gasolina y tracción delantera.

Cambio de marchas automático con un mínimo de 8 velocidades.

Bloqueo electrónico de arranque.

Función del vehículo en marcha, sin llave de contacto puesta, con dispositivo de seguridad antirrobo, que permita mantener las luces de emergencia y el aire acondicionado del vehículo.

4.1.2.1. NEUMÁTICOS

Neumáticos de alto nivel de rendimiento con relación al consumo de carburante y a la carga máxima que transporta, con las siguientes calificaciones mínimas en etiqueta europea:

- Eficiencia en términos de consumo de carburante: B
- Adherencia en superficie mojada: B.
- Fundas de hielo y nieve.
- Rueda de repuesto del mismo tamaño y características que los instalados.
- Sistema de control de presión de neumáticos inalámbrica en ambos ejes.

4.1.2.2. CLIMATIZACIÓN.

- Cristales calorífugos en todas las ventanillas.
- Sistema de climatización frío/calor independiente para la cabina asistencial con el motor en marcha
- Sistema independiente de climatización frío/ calor para la cabina asistencial con la ambulancia conectada a la red externa de 220V

4.1.2.3. SISTEMAS DE SEGURIDAD.

- Sistema de frenos hidráulicos 2 circuitos independientes asistidos por servofreno.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO	12/05/2026	
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 13/41	



- Equipamiento con sistema antibloqueo de frenos (ABS) y control de tracción antideslizante (ASR).
- Asistente de frenado activo
- Funciones coordinadas por un programa electrónico de estabilidad (ESP).
- Frenada de ayuda en situaciones de emergencia (BAS).
- Distribución electrónica de la fuerza de frenado (EBV).
- Airbag del conductor integrado en volante. Airbags frontales y de cortina (windowsbag) para conductor y acompañantes.
- El vehículo contará con todos los sistemas de seguridad ADAS obligatorios según normativa vigente a su matriculación.

4.1.2.4. SISTEMA DE ASISTENCIA A LA CONDUCCIÓN.

El vehículo dispondrá de los siguientes asistentes a la conducción:

- Volante multifunción
- Detector activo cambio de carril
- Asistente de viento lateral
- Asistente activo de distancia
- Sensores de aparcamiento.
- Cámara de visión trasera.
- Ayuda al arranque en pendientes.

4.1.2.5. SISTEMAS DE ILUMINACIÓN.

- Iluminación antiniebla delantera con giro y trasera.
- Faros antiniebla delanteros integrados en paragolpes
- Faros led delanteros.
- Luces diurnas de conexión automática en el momento de arranque del motor.
- Luces de delimitación lateral.
- Tercera luz de freno.

4.1.2.6. SISTEMA DE DIRECCIÓN.

Dirección eléctrica asistida de tipo progresivo, con columna de dirección de seguridad y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 14/41	



volante con ajuste de altura y alcance.

4.1.2.7. AMORTIGUACIÓN.

Suspensión que garantice un correcto comportamiento del vehículo en cuanto a estabilidad y confort óptimo para uso como ambulancia de transporte de pacientes en estado crítico.

- Suspensión reforzada e independiente con barra estabilizadora reforzada en eje delantero.
- Suspensión trasera neumática con carga portante aumentada y suspensión adecuada e independiente en eje trasero, con una altura de carga al suelo de entre 550 mm a 590 mm.

4.1.2.8. VARIOS.

- Depósito de combustible de capacidad mínima de 70 litros. Autonomía de marcha de al menos 450 kilómetros.
- Retrovisores exteriores calefactables, plegables, ajustables eléctricamente con intermitentes integrados y gran ángulo. Retrovisor interior original en cabina de conducción.
- Radio digital DAB.
- Sistema multimedia con pantalla táctil. Debe incorporar Android Auto®, Apple Car Play® y navegador.
- Elevalunas eléctricos conductor y pasajero.
- Instalación manos libres por Bluetooth®
- Dos llaves maestras adicionales a las dos entregadas de serie.
- Placa de matrícula adicional a las instaladas en el vehículo para el uso del remolque.

4.1.2.9. PUERTAS.

Puerta del compartimento asistencial

General

Accionamiento de apertura interior y exterior, con bloqueo desde el exterior mediante llave

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 15/41	



integrada en un sistema de cierre centralizado accionado por mando a distancia. Las puertas deben mantenerse en posición abierta y contar con un sistema de frenado al cerrar.

Señal sonora y/o visual en caso de puerta mal cerrada cuando el vehículo esté en movimiento.

Las puertas contarán con reflectores catadióptricos o luces de color rojo y adhesivos reflectantes homologados en su extremo posterior.

Puertas traseras.

De doble hoja con **abertura** hasta pared lateral 270° dotadas de cristales de seguridad, cubiertos con láminas de material plástico translúcido homologado adherido en los ¾ inferiores de su altura o el máximo posible que aseguren la intimidad del paciente y permita la visión del profesional desde el interior al exterior de la ambulancia. La abertura mínima útil una vez abiertas ambas puertas será de al menos 1500mm horizontal y 1.960mm vertical.

Para el acceso al compartimento asistencial, contará con asidero y peldaño antideslizante, de 180mm de anchura mínima y 1000mm de longitud mínima, colocado transversalmente al vehículo bajo puerta trasera. Este peldaño estará fijado al chasis, tendrá reflectantes e iluminación.

Puerta lateral derecha.

Puerta corredera de fácil acceso al compartimento asistencial, abertura útil de al menos 1.500mm equipada de ventanilla de apertura con cristales traslúcidos de seguridad, cubiertos con láminas de material plástico translúcido homologado adheridas.

Se instalará en la puerta lateral trasera y delantera asidero y peldaño eléctrico antideslizante con iluminación, de 400mm como mínimo, salida horizontal con apertura a demanda y recogida automática al cierre de puerta con instalación de reflectantes. Deberá incluir un interruptor para extraer o introducir el peldaño eléctrico manualmente en el lateral de la puerta.

Bodega de almacenaje mediante puerta con apertura vertical con medidas:

- Anchura: 600 mm
- Altura: 1100 mm

Puerta lateral izquierda.

Puerta vertical en parte delantera del lateral izquierdo de fácil acceso a la cámara de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 16/41	



almacenaje. Dispondrá de sistema que evite el exceso de presión en el interior del almacén.

Bodega de almacenaje con apertura vertical con medidas:

- Anchura 650 mm
- Altura 1750 mm

Puerta vertical en parte trasera del lateral izquierdo de fácil acceso a la cámara de almacenaje.

Dispondrá de sistema que evite el exceso de presión en el interior del almacén.

Bodega de almacenaje con apertura vertical con medidas:

- Anchura 650 mm
- Altura 1100 mm

SEPARACIÓN ENTRE COMPARTIMENTOS.

Separación entre el compartimento asistencial y la cabina de conducción mediante mampara completa, fabricada en material plástico ligero, resistente e ignífugo, que permita el contacto visual directo con el conductor mediante una ventana practicable de cristal de seguridad, con posibilidad de apertura de izquierda a derecha, siendo el sentido de apertura visto en sentido de la marcha. El área máxima de la ventana será de 0,12m² y dispondrá de una persiana ajustable u otro medio para impedir la entrada de luz.

Todo el conjunto de la partición, estando el elemento móvil corredizo cerrado, debe ser totalmente rígido y presentar la hermeticidad necesaria para aislar acústicamente el compartimento asistencial de la cabina de conducción.

4.1.3. CABINA DE CONDUCCIÓN

El licitador describirá en su propuesta, mediante representación gráfica el diseño, la distribución/división y aprovechamiento de espacios, donde se pueda observar todo el material descrito en el pliego.

4.1.3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

CES061 indicará al adjudicatario la ubicación de elementos externos al vehículo como soportes de linternas o terminal embarcado.

Plazas. Tres plazas para conductor y dos acompañantes con banco corrido para dos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 17/41	



acompañantes.

Asientos. Tapicería que permitan realizar un tratamiento antibacteriano que favorezca la transpiración y resistencia al roce. La banqueta debe abrirse hacia delante, permitiendo utilizar la caja de asiento como compartimento de almacenaje. El asiento del conductor será un asiento confort (asiento oscilante). Todos ellos con reposacabezas.

Cinturones de seguridad. En todas las plazas con tres puntos de anclaje con pretensores o cinturones retráctiles. El revestimiento de la columna donde se alojan los carretes de los cinturones de seguridad se deberá adaptar para que no oprima ni obstaculice la salida o entrada y solo podrá contener elementos originales del vehículo. Debe contar con avisador de cinturón no abrochado de conductor y pasajeros con señal acústica y luminosa.

Salpicadero o consola central. Debe modificarse para ampliar el espacio de piernas del acompañante situado en el centro.

Iluminación. Luz direccional para salpicadero LED compuesta de dos cuerpos de 6 Leds como mínimo. Foco luminoso tipo led, dirigible en lado derecho del techo con interruptor independiente, situado entre el conductor y el acompañante. Control adicional para encender y apagar las luces de la cabina asistencial desde la cabina de conducción.

Repisa portaobjetos. Sobre el parabrisas con capacidad para albergar cajas de guantes de uso sanitario. Este espacio, contará con sistema que evite la caída de objetos. Tipo red u otro sistema.

Seguridad:


- Piloto indicador de puertas abiertas en el tablero de instrumentos del conductor, con iluminación intermitente.
- Visera parasol para el conductor y acompañantes.
- Cierre centralizado accionable desde todas las puertas, incluidas las del habitáculo asistencial, con telemando.
- Avisador acústico de marcha atrás con interruptor independiente de desconexión en salpicadero

4.1.3.2. DOTACIÓN DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN.

El adjudicatario aportará el siguiente material.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 18/41	

- Instalación de los elementos necesarios para facilitar la incorporación de los equipos de comunicación de la RED de Emergencias de la Junta de Andalucía.
- Soporte para equipos de gestión de flota. Espacio en el salpicadero para el alojamiento del dispositivo (Tableta) de 10” con alimentación USB (5V-2A). Debe tener buena visión desde el puesto de conducción y no verse afectada por reflejos ni por altas temperaturas.
- Bolsa de herramientas. Contiene como mínimo llave de ruedas, llave inglesa para tuercas, juego de llaves, Allen, martillo, juego llaves Torx, calzos para vehículo de 4100 kg, destornillador plano pequeño y mediano, destornillador estrella pequeño y mediano, pata de cabra, alicates, cizalla para corte de brazo mediano 470mm y guantes de protección (NORMA 420).
- Extintores. Ambos con fecha de fabricación del mismo año de la entrega del vehículo:
 - Polvo de 6kg (1 unidad) con soporte específico y ubicado en parte trasera de zona asistencial.
 - CO2 de 2kg (1 unidad), con soporte específico y ubicado en la zona de almacenaje de la puerta lateral izquierda.
- **Casco de protección.** De altas prestaciones para servicio de ambulancias de Color blanco con logotipos corporativos de CES061, gafas de seguridad transparente y soporte para linterna. Cada casco incluirá una linterna resistente a la corrosión, altas temperaturas, con lámpara de led y autonomía de 4 h. (NORMA EN 140052). Deben ir ubicados en soportes para cascos. (4 unidades).
- **Parca multiprotección.** Prenda de protección de alta seguridad funcional durante intervenciones con propiedades ignífugas, anticorte, antiestática con capucha en color rojo fluor con diseño siguiendo la identidad visual corporativa de CES 061. **(6 unidades)**
 - Cubrirá tronco, brazos y cintura.
 - Cuello y puntos con cierre por puntos de velcro.
 - Cierre de la prenda mediante puntos de velcro.
 - Cuatro bolsillos delanteros cerrados con cremalleras.
 - Refuerzos en hombros, antebrazos y zona delantera.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO	12/05/2026	
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 19/41	



- Bajos y bocamangas dobladillos.
- Banda retro-reflectantes
- Se entregarán tallas desde la XS hasta la 4XL.
- Debe realizarse conforme a las siguientes normas: EN 13688 Requisitos Generales, EN 20471 Alta Visibilidad, EN 530 Resistencia a la abrasión, EN 863 Resistencia a la perforación, EN 13995 Resistencia a la perforación y desgarro metálico, EN 13997 Resistencia al corte por objetos afilados, EN 14116 Resistencia al calor y la llama, EN 407 Protección riesgos térmicos.
- **Luces de seguridad personal portátil.** Con al menos 18 leds para iluminación de emergencias visible hasta 8 kms de color rojo y azul, o según normativa de aplicación para emergencias sanitarias, de montaje magnético y clip para colocar en el uniforme en espacios exteriores con baja iluminación con IP 68 como mínimo. Batería recargable de litio de al menos 1350 mAh (4 unidades).

Otros

- Toma de 220V y 12V en la pared trasera de la cabina de conducción.
- Juego de lámparas para el vehículo
- Gato hidráulico homologado (1 unidad).
- Baliza emergencia V16
- Linterna recargable con soporte cargador, fabricada en aluminio, gran resistencia a impactos, resistente al agua, luz led, protector en la óptica para amortiguar golpes y caídas, que incorpore un cono amarillo para señalización (1 unidad).
- Cortacinturón de seguridad más rompecristales incluido (1 unidad).
- Rollo de cinta de balizamiento roja/blanca 100 m. (1 unidad).
- Balizas rotativas de Led con fijación magnética estancas al agua. Color de la luz según normativa. (6 unidades).
- Chalecos reflectantes de alta visibilidad según normativa (Norma EN 471) identificados con los logotipos corporativos de CES061 (4 unidades).

4.1.3.3. SEÑALIZACIÓN ACÚSTICO-LUMINOSA DE LAS AMBULANCIAS.

La señalización luminosa y acústica de preferencia de paso será conforme a la legislación vigente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 20/41	



Puente carenado. En el plano superior del vehículo, se instalará un sistema integrado con LED de alta intensidad en la parte delantera, lateral y trasera con diferentes niveles de módulos de alta intensidad (6 diodos como mínimo) y categoría IPX6.

Luces LED de emergencia. Situadas en el lateral delantero por encima de las luces de cruce con accionamiento independiente.

Dispondrá de pilotos de señalización azules de prioridad de paso, pilotos de iluminación blancos inclinados tipo busca cunetas repartidos por todo el perímetro de la ambulancia y pilotos de señalización ámbar en la parte trasera para advertir de que la ambulancia se encuentra de servicio parada obstaculizando la vía.

Describir las características del puente carenado:

- Tipo e intensidad de las luces leds
- Diseño del puente
- Material de las carcasas libre de látex, ignífuga, y de resistencia al deterioro causados por los rayos uva

Dispositivo delantero Viper de 12 LED con montaje interior para el parabrisas del vehículo con desconexión independiente.

Focos de trabajo de luz blanca. Integrados en el puente carenado dispuestos en ambos lados del vehículo en parte frontal y trasera. Describa sus características:

- Tipo e intensidad de las luces
- Diseño de la integración en el puente
- Material de las carcasas libre de látex, ignífuga, y de resistencia al deterioro causados por los rayos uva.

Foco portátil extraíble led con cable rizado de 3 m. y soporte anclaje tipo L con imán de sujeción. Instalación de 2 soportes para faro de mano en puertas traseras que permita dejarlo fijo en una posición de iluminación exterior.

En la descripción de los leds y los focos de trabajo, se aportará la documentación que acredite el cumplimiento reglamentos CEPE ONU R10, CEPE ONU R65, Declaración de conformidad/ Certificación CE, así como ficha técnica.

Amplificador de sirena. De 100 w, con 3 tonos incluidos, tipo AIR HORN o similar y megafonía

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 21/41	



exterior. Deberá disponer de un mecanismo de regulación de la intensidad sonora que permita la atenuación. El ruido de la sirena en la cabina asistencial no deberá superar los 80 dB en su interior circulando a una velocidad de 120 Km/h y con la sirena de la ambulancia encendida, para ello, deberá incluir una correcta insonorización de la misma.

Desde el volante multifunción se podrá realizar los cambios de señalización acústica de la sirena.

Altavoz de 100 w con sonido Air Horn tipo sirena de bomberos

Se valorará el diseño, la disposición de los leds y los focos de trabajo, programación e integración con otras ambulancias, así como la documentación aportadas (cumplimiento reglamentos CEPE ONU R10, CEPE ONU R65, Declaración de conformidad/ Certificación CE, así como ficha técnica).

4.1.3.4. SISTEMA ELÉCTRICO

Batería y generador.

Las baterías estarán colocadas de forma que permitan su control y verificación sin tener que retirarlas de su alojamiento.

El sistema eléctrico debe concebirse de forma que se mantenga una reserva de energía eléctrica capaz de permitir repetidos arranques del motor.

Batería de arranque de 12V capacidad mínima 100Ah., exclusiva para sistemas propios del vehículo.

Batería auxiliar, voltaje nominal 12V y 140 Ah de capacidad mínima, de construcción de AGM. Sistema eficaz de separación automático de circuitos cuando el motor se encuentre parado que impida la descarga por consumos de la batería de arranque. Dispositivo manual de emergencia que permita que la batería auxiliar ayude en un arranque de emergencia.

Alternador que permita la carga simultánea de ambas baterías.

Sistema de control mediante voltímetro y/o amperímetro del estado de carga de las baterías.

Equipamiento eléctrico

La gestión y control del sistema eléctrico será mediante sistema CANBUS. A través de este sistema, deberá poder ser posible:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 22/41	



- Realizar tareas de control de iluminación, visualización de estado de carga de baterías, intensidad y voltaje, tareas de supervisión y control de nivel de las botellas de oxígeno B10.
- Visualizar, registrar y dar aviso luminoso y/o acústico de la temperatura de las neveras que contienen medicamentos y ampulario.
- Visualizar mediante led lumínicos (color verde/rojo) si están en modo fallo algún dispositivo componente de las instalaciones de iluminación exterior o interior, climatización o confort.

Se instalarán las siguientes pantallas digitales en las siguientes ubicaciones:

- Pantalla digital de control emergencia de 7” en cabina de conducción
- Pantalla digital principal de 10,4” en habitáculo sanitario
- Pantalla digital secundaria de 4” en habitáculo sanitario

La instalación eléctrica deberá permitir una alimentación fiable y sin peligro de la célula sanitaria, asimismo el cuadro eléctrico deberá estar en lugar accesible para poder realizar verificaciones y reparaciones. No deberá producir interferencia en los equipos electromédicos ni en los de radiocomunicación.

Se tendrá prevista una toma de corriente exterior para poder enchufar a red cuando el vehículo este estacionado, con entrada directa a los enchufes de la célula y que permita además:

Recarga baterías auxiliares.

Alimentación de los equipos de electromedicina.

Conexión de calefacción o aire acondicionado.

El circuito 220V/CA deberá contar con un sistema de seguridad homologado según la normativa vigente

El vehículo dispondrá de dispositivo que imposibilite que el vehículo se ponga en marcha con la toma exterior de 220V/CA. conectada

El compartimento asistencial debe contar con un mínimo de 8 tomas eléctricas de 12V/CC y 8 tomas de 220V/CA, con circuitos independientes para cada suministro, de manera que la avería de uno de ellos no pueda interrumpir ni la alimentación ni el funcionamiento de los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 23/41	



demás dispositivos conectados. Todos los circuitos contarán con protecciones eléctricas separados, de fácil acceso.

Estará provisto de un equipo electrónico con funciones de inversor de tensión y cargador de baterías. Características: Inversor de onda sinusoidal, tensión de entrada 12V/CC – tensión de salida 220V/CA de mínimo 2000W de potencia, con entrada automática de funcionamiento con vehículo encendido.

Cargador de baterías, tensión de salida 12V/CC, con tecnología de carga variable de 4 etapas, potencia mínima 40Ah.

La conmutación red exterior / inversor-cargador debe realizarse automáticamente, permitiendo la alimentación eléctrica de los equipos y la carga de las baterías cuando se conecta a través de la red exterior 220V/CA., además de disponer de una fuente de alimentación integrada: entrada 220V/CA., salida 12V/CC., de capacidad suficiente para alimentar los equipos conectados a 12V/CC.

Se instalará un desconectador que inhabilite la salida de corriente de la batería auxiliar mediante corte del positivo.

Ningún circuito eléctrico deberá estar fijado en, o cruzar, el compartimiento previsto para los gases médicos.

En las instalaciones de electricidad y gases médicos, el circuito eléctrico deberá estar encima de las canalizaciones de fluidos médicos y separados de su compartimiento ante la eventualidad de que se produzca alguna acumulación de gases.

El cableado de las instalaciones eléctricas de la célula sanitaria irá enfundado en tubo corrugado, protegiéndolo y facilitando su sustitución en caso de avería. Las tomas eléctricas del sistema que funcionen con tensiones diferentes no deberán ser intercambiables.

Pantalla táctil localizada en el compartimiento asistencial, con acceso para desconectar la energía eléctrica cuando el vehículo pase un periodo de tiempo de inactividad.

Monitor de estado de baterías con conexión universal 12/24V, pantalla de lectura de datos fabricada en LCD y barra de estado y carga de baterías representada por diodos LED o numeración digital.

4.1.4. COMPARTIMENTO ASISTENCIAL

El licitador deberá describir en su propuesta, mediante representación gráfica y descripción detallada la distribución/división y aprovechamiento de espacios, donde se pueda observar

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 24/41	



todo el material descrito en el pliego.

La configuración propuesta del compartimento asistencial tendrá calidad y claridad en su descripción y presentación gráfica que permita identificar las características de este espacio. El compartimento asistencial ha de ser diseñado en una estructura de aluminio sin soldaduras en sus uniones, siendo además necesario instalar un sistema de protección antivuelco o arco de seguridad.

En su descripción técnica, el licitador deberá detallar la altura interior de la cabina asistencial y la anchura del área de tratamiento una vez realizada la configuración del mobiliario (hueco interior).

Para la transformación se emplearán revestimientos interiores con acabados lisos, y se empleará lámina antideslizante; todos ellos impermeables, ignífugos, lavables, antibacteriano y resistentes a los desinfectantes habituales. Quedará totalmente prohibido el uso de madera o derivados de la madera para la configuración del compartimentando interior de la ambulancia.

Las butacas y el portacamillas del paciente no deberán ir ancladas directamente sobre el chasis del vehículo, empleando para ello una subestructura de aluminio extrusionado laminar o similar.

Sobre la estructura de aluminio se aplicará recubrimiento de epoxy proyectado, de tal manera que quede un suelo compacto, uniforme, impermeable sin uniones ni grietas, en forma de cubeta y con un zócalo del mismo cuerpo, sin que existan uniones o sellados de unión de cuerpos o estructuras diferentes entre el plano del suelo y el zócalo con cumplimiento de normativa UNE-EN 1789:2021+A1:2024, dicho material deberá contar con grado antideslizante alto. La superficie debe ser fácilmente lavable y debe estar exenta de látex.

El mobiliario con cajones, estantes o soportes irá anclado de forma rígida y segura a la estructura del vehículo. Tendrán sistemas de fácil apertura e irán provistos de guías con freno y sistema de cierre anti apertura. Si dispone de puertas deslizantes con cierre bloqueo y antibloqueo, mantendrá sistemas de deslizamiento que permitan su apertura suave durante la vida útil de la misma.

Las superficies carecerán de elementos afilados o cortantes y tendrán los bordes protegidos. Los elementos peligrosos, como soportes o elementos metálicos deben instalarse en lugares seguros.

Se dotarán los soportes de seguridad y sistemas de anclajes de los equipos electromédicos y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 25/41	



cualquier otro dispositivo de diagnóstico o terapéutico que lo necesite. Estos deberán ser capaces de resistir aceleraciones y desaceleraciones de 10 G y deberán estar homologados.

Describe los sistemas de seguridad empleados en el mobiliario y en la estructura del vehículo, así como los materiales empleados en las paredes, suelos, mobiliario y encimera.

Describe el diseño interior de la cabina asistencial y las soluciones propuestas que adecúe espacios diferenciados para almacenar material sanitario a los que se pueda acceder de manera adecuada y ergonómica para su transporte y espacios donde realizar técnicas de procedimientos específicos.

Dispondrá de tres butacas, una en cabeza de camilla y dos en el lateral, sin condena mecánica del asiento plegable, cinturón de seguridad de tres puntos y reposa cabezas, fabricado con material lavable y homologación M1 conforme a la normativa de aplicación.

Las butacas posicionadas en el lateral tendrán movimiento giratorio permitiendo colocarse en sentido de la marcha del vehículo.

El licitador propondrá en su propuesta la ubicación de cada una de las butacas para que el CES061 pueda definir la ubicación final de la misma.

Se incluirán sistemas de portaguantes que puedan contener cajas de guantes de diferentes medidas y, de fácil extracción.

4.1.4.1. PARTE LATERAL IZQUIERDA.

La parte lateral izquierda alberga la mayor parte de Equipos Electromédicos

En ella, se instalará un sistema de tres rieles monobloque fabricados en aluminio monopieza, con capacidad de carga de 100 Kg, suficiente para soportar el peso de los equipos de electromedicina y sus accesorios. Estará certificado en pruebas de impacto 10G y permitirá la personalización, flexibilidad, facilidad de cambios de todo el interior de la bodega.

Incluirán una canalización con rieles de liberación y cambio de ubicación rápida sin tener que desplazar la línea de equipos para extraerlos que servirá para alojar, desplazar, cambiar y fijar los diferentes soportes que darán sujeción a equipos de electromedicina, maletines o sistemas de inmovilización, entre otros.

Estará certificado en pruebas de impacto 10G/26G

Para la colocación del material electromédico deberán suministrarse sus soportes específicos modulares fabricados en aluminio, colocados a varios niveles de altura. Uno de los soportes contará con una barra vertical que pueda servir para colocación de equipos de infusión y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 26/41	



capnografía. Los equipos que necesitan soporte son los siguientes:

- Monitor-desfibrilador
- Respirador portátil
- Aspirador de secreciones
- Cardiocompresor
- Jeringa/bomba de infusión
- Ecógrafo
- Capnógrafo
- Material electromédico específico para los traslados de pacientes de alta complejidad.

CES061 entregará a la empresa adjudicataria los soportes cargadores de cada uno de los equipos para que las ambulancias sean entregadas con la instalación de los mismos.

“**Botón de pánico**” que permita bloquear las puertas y ventanas.

Tomas de oxígeno, tomas 12V y tomas 220V.

Panel de control personalizado con el nombre Emergencias Sanitarias Andalucía, donde se sitúen los iconos de control de luces, aire acondicionado, calefacción.

Junto a la puerta trasera, soporte con fijación de rápido acceso para botella compact portátil de oxígeno B5 y para extintor.

Bodega superior con espacios para fungibles y EPIS.

Cubo para eliminación de residuos con tapa automática.

Describe en la propuesta las características del mueble ampulario ofertado, el sistema de rieles monobloque y la distribución de la bodega superior.

4.1.4.2. PARTE LATERAL DERECHA.

Se ubicará material y medicamentos.

Columna de almacenaje de sueroterapia y fungibles para el acceso venoso.

Armario de sueroterapia. Contará con un espacio destinado a sueroterapia para 20 unidades de suero aproximadamente, que suponen tres o cuatro estantes de diferentes alturas a definir por CES061. Dicho espacio tendrá un sistema de retención de persiana.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 27/41	



Papelera con sistema de vaciado accesible con tapa automática.

Calientasueros encastrable

Bandeja de trabajo extraíble.

Mueble ampulario con refrigeración entre 20 y 30 grados y toma de 220V. Sistema antiapertura con persiana que disponga de topes que eviten el cierre accidental del mismo, cierre con llave y sistema de extracción.

Espacio libre en estantes y bodegas altas, para albergar material diverso.

Soporte de biocontenedor de residuos peligrosos de capacidad entre 2 y 5 litros.

Sistema de comunicación entre cabina de conducción y cabina asistencial.

Mueble alto en lateral para almacenaje de equipos de protección individual como guantes de protección, gafas quirúrgicas o mascarillas de protección.

Junto a la puerta trasera, en este lateral, se podrá ubicar faro de mano.

Describe en la propuesta las características de la columna de almacenaje, bandeja de trabajo y bodegas.

4.1.4.3. ESPACIO DE ALMACENAJE EN BODEGA LATERAL DERECHA

Bodega con apertura tipo puerta revestida con material ABS en el interior que dispondrá de luz auxiliar donde se ubicará las botellas de oxígeno B10.

4.1.4.4. PARTE FRONTAL.

En la zona de entrada al compartimento asistencial se ubicará una columna de almacenaje de mochilas asistenciales y set de trabajo. Cada espacio dispondrá de cierre de sujeción. Contará con un cajón para almacenamiento y hueco para mochila en la parte inferior.

Espacio entre la columna de almacenaje y la separación entre la cabina asistencial y cabina de conducción para almacenar la pantalla de privacidad.

Junto a la puerta lateral se ubicará un soporte con sujeción de fácil acceso para las botellas de oxígeno compacta B5.

Columna de almacenamiento para otro tipo de materiales y equipos: Dispondrá de un mínimo de tres cajones y espacio suficiente para ubicar dos neveras descritas más adelante (*ver apartado DIVERSO MATERIAL DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO*). También deberá contemplarse un hueco libre para almacenamiento variado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 28/41	



Documentación: Deberá disponer de sitio específico para llevar la documentación (Formatos Historia del paciente, Libro de reclamaciones, Libro de limpieza de vehículos, Partes lesiones, etc.) de dimensiones adecuadas para su almacenamiento y que evite la salida de documentación ante frenazos o aceleraciones del vehículo.

Describe las características de la columna de almacenaje de mochilas, así como los cajones y espacios de la zona frontal.

4.1.4.5. PARTE TRASERA.

Instalación de asidero tipo barra de acero inoxidable, situado de forma vertical en los accesos de las puertas posteriores del vehículo.

4.1.4.6. PUERTA LATERAL IZQUIERDA.

En lado izquierdo de la ambulancia se destina un espacio revestido con material ABS en el interior que dispondrá de luz auxiliar, donde se ubicará:

- Kit de herramientas acorde al procedimiento de inventario de CES061 aportado por el adjudicatario.
- Kit de Triage aportado por el CES061.
- Botellas de oxígeno (desarrollado en apartado 5).
- Sistema eléctrico (desarrollado en el apartado 3.4.).
- Silla de oruga facilitada por CES061 que ha de instalarse en un soporte específico.

4.1.4.7. BODEGA LATERAL IZQUIERDA

Apertura tipo puerta revestida con material ABS en el interior que dispondrá de luz auxiliar, donde se ubicará el material de inmovilización (tabla larga, férulas de vacío o collarines) y camilla de cuchara, suministrados por CES061.

Dicha bodega será accesible tanto desde el interior de la cabina asistencial como desde el exterior.

4.1.4.8. TECHO DE AMBULANCIA.

Extractor con dos sentidos de giro (evacuación, introducción), con dispositivo de cierre e interruptor localizado en la zona asistencial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 29/41	



Preparado para integrar equipos de infusión de hasta 5 kg y evitar la oscilación de los mismos. Dispondrá de cuatro unidades de soportes metálicos móviles para la sujeción de sueros (10G). Barras o asideros en techo (tipo barra modular de 2 m)

Describe los elementos y soluciones propuestas para la siguiente configuración:

Rotulación del techo con imágenes o vinilos según diseño definido por CES 061.

Barras de luces leds que incorporen la posibilidad de cambio de color y de intensidad (azul, amarillo y blanco) de fácil selección.

Altavoces para la reproducción de ruidos blancos definidos por CES 061.

4.1.4.9. EQUIPOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES Y REGULACIÓN TÉRMICA.

Las propuestas incluirán obligatoriamente el equipamiento de camilla eléctrica homologada en bancada manual, neveras y calientasueros, conforme a las características descritas a continuación.

4.1.4.9.1. CAMILLA (1 UNIDAD)

Dispositivo principal para trasladar pacientes de forma segura y cómoda mientras se le proporciona tratamiento. La camilla puede ser utilizada separadamente o en combinación con la bancada de ambulancia (carro inferior).

Características generales:

- Ligera con estructura metálica de alta resistencia que proporcione estabilidad durante el transporte y en maniobras de soporte vital avanzado, exenta de bordes afilados, al menos un porta sueros y con barandillas plegables con un mínimo de 7 posiciones.
- Dispositivo de retención del paciente (arnés de hombros y piernas) que contará con sistema de liberación rápida.
- Colchón de material robusto, resistente a las bacterias, a los hongos, a las manchas, a la putrefacción, fácil de limpiar y desinfectar, lavable e impermeable al agua. Tendrá apertura en hombros para el paso del cinturón de seguridad.
- Posición del respaldo reclinable y reposapiés que favorezca la postura antishock o Fowler ajustable sin necesidad de que esté en la bancada.
- Sistema de elevación del paciente alimentado mediante baterías.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 30/41	



- Sistema de carga por inducción con indicador de su estado.
- Compatibilidad electromagnética según norma EN 60601-1-2
- Control de la camilla desde el extremo de los pies del paciente.

Especificaciones técnicas (las medidas se tomarán como referencia desde los bodes más externos):

- Longitud máxima: 210 ± 5 cm
- Longitud mínima: 150 ± 5 cm
- Ancho: 55 ± 5 cm.
- Altura máxima: 100 ± 5 cm.
- Altura mínima: 40 ± 5 cm.
- Peso: 60 kg máx, incluyendo un juego de baterías y excluyendo colchón y sujeciones
- Capacidad de carga mínima: 310 ± 10 Kg.

Funcionamiento:

- Sección retráctil de la estructura para reducir su longitud.
- Sistema de seguridad con indicadores led que aseguren la colocación de la camilla y de su sistema de carga.
- Sistema de posicionamiento mediante luces led cuando la camilla se encuentre fuera del vehículo.
- Mandos, asas, símbolos gráficos y advertencias.
- Posibilidad de manejo, subida y bajada en modo manual para el caso de fallo de suministro eléctrico o baterías.

El licitador describirá en su propuesta el diseño y especificaciones técnicas de la camilla que favorezca el funcionamiento seguro atendiendo a las dimensiones, resistencia y anatomía del cuerpo humano.

4.1.4.9.2. BANCADA (1 UNIDAD)-

Sistema porta camilla con sistema de carga y descarga motorizado de características compatibles con la camilla descrita.

Características generales:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 31/41	



- Longitud: 230 ± 5 cm.
- Anchura: 65 ± 5 cm.
- Peso bancada y sistema de carga de la camilla: 190 ± 10 Kg.
- Carga máxima admisible ≥400 Kg.
- Estructura construida en parte o en su totalidad en aleación de aluminio de alta resistencia, con refuerzo de los puntos de encaje en acero.
- Desplazamiento lateral.
- Sistema de seguridad.
 - Sistema integrado de carga por inducción de batería dentro de la ambulancia.
- Sistema telescópico horizontal integrado de gran recorrido para facilitar la carga en ambulancias.
- Rail mecánico que permita la carga y descarga en terrenos inestables.
- Fijación para la marca y modelo de camilla requerido en el apartado camilla. El proveedor definirá en su propuesta el sistema de anclaje 10G que requiere la camilla para su uso en bancadas de ambulancia tipo C que permita el bloqueo y asegure la camilla en la bancada contra los movimientos laterales, longitudinales y verticales.

Las características de la camilla adaptadas al funcionamiento en la bancada con su fijación y accesorios requeridos, cumplirán las especificaciones relativas al transporte sanitario y en el caso particular de estos equipos a lo recogido en la norma UNE-EN 1865.

El proveedor describirá en su propuesta las características y funcionamiento de la bancada, detallando los siguientes aspectos:

- Características de la bancada.
- Manual de la bancada .
- Homologación de la camilla junto a la bancada.
- Fijación de la camilla a la bancada detallando las maniobras de sujeción y liberación de la camilla.

4.1.4.9.3. CALIENTASUEROS (1 UNIDAD)

Dispositivo médico **encastrado** para calentamiento controlado de sueros y fluidos intravenosos.

Características:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 32/41	



Capacidad mínima de 7 L.

Conexión eléctrica a 12v.

Fusible de protección con termostato.

Regulador de temperatura digital.

Medidor de temperatura.

4.1.4.9.4. NEVERA

Dispositivo encastrado diseñado para la conservación y transporte seguro principalmente de fármacos.

Debe ser compacta, portátil y fácilmente extraíble.

La nevera contará, como mínimo, con las siguientes características:

- Bajo consumo energético con compresor de temperatura controlada para la conservación y el transporte de medicamentos con rango de temperaturas entre 2° y 8° o una temperatura fija de 5°
- Display para indicación de la temperatura actual.
- Sistema de alarma de temperatura y funcionamiento.
- Apertura horizontal con cajón extraíble.
- Interior con paneles separadores.
- Voltaje de funcionamiento, 12 VdC.
- Capacidad mínima de 16 L.
- Dimensiones
 - Alto 240 ± 50 mm.
 - Ancho 380 ± 50 mm.
 - Profundidad 530 ±20 mm.

El licitador garantizará en su propuesta una ubicación de la nevera en la cabina asistencial que no esté próximo a fuentes que generan calor.

La conexión eléctrica debe estar colocada de forma que se eviten desconexiones accidentales o acodamientos del cableado, y estará accesible y visible para su inspección y manipulación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO	12/05/2026	
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 33/41	



4.1.4.9.5. ILUMINACIÓN INTERIOR

El techo central incorpora casi la totalidad del sistema interior de iluminación indirecta. Formada por varios equipos de luz led fijos, independientes y controlados mediante interruptores, que emitan una luz que no altere los colores naturales, y que aporte una iluminación mínima en la superficie del paciente de 300lx. La intensidad luminosa deberá ser regulable. Encendido automático de la iluminación al abrir las puertas traseras del habitáculo asistencial.

Iluminación adicional orientable dentro del área de tratamiento que aporte un mínimo de 1.600lx.

Se instalarán 2 sistemas de iluminación en peldaños de acceso lateral y traseros con luces de LED azul. Se iluminará a la apertura de puertas.

Se instalarán luces LED perimetrales en diferentes tonalidades para diferentes fases de la asistencia.

4.1.4.10. CLIMATIZACIÓN COMPLEMENTARIA Y VENTILACIÓN

Dispositivo de aire acondicionado independiente del proporcionado por el fabricante del vehículo, con distribución homogénea por todo el compartimento. Este equipo de tendrá clase energética A.

Ubicado en el exterior y habitáculo sanitario, su funcionamiento será con el vehículo estacionado y enchufado a la red eléctrica sin necesidad de que el motor del vehículo esté en marcha. La altura de la ambulancia con este sistema instalado, no podrá superar la altura máxima total del vehículo exigida en el pliego.

Extractor-ventilador, con un mínimo de 40 renovaciones/hora situado en compartimento asistencial con mando de control en botonera de cabina.

4.1.5. CENTRAL DE OXIGENO

El oxígeno estará localizado en el compartimento exterior del vehículo con acceso desde la puerta lateral. La instalación de oxígeno se realizará mediante canalizaciones y, será independiente para cada botella desde la conexión de la botella hasta la propia toma de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 34/41	

paciente.

Las instalaciones, conexiones y canalización cumplirán la siguiente normativa:

- Real Decreto 1800/2003, de 26 de diciembre, por el que se regulan los gases medicinales.
- Ley 29/2006 del 26 de Julio de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.
- Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias y, específicamente, la ITC EP-6 sobre recipientes a presión transportables.
- Orden SSI/23/2015, de 15 de enero, por la que se aprueba la quinta edición de la Real Farmacopea Española y la segunda edición del Formulario Nacional.
- Normativa UNE-EN 5359 y Norma UNE-EN 13348.

Instalación de un soporte en el compartimento exterior izquierdo para sujetar dos botellas de oxígeno de 10 L de volumen cada una (B10).


La central de oxígeno dispondrá de un sistema que permita el intercambio automático de las botellas cuando estén vacías. Será posible la lectura del estado de carga de las botellas de oxígeno de 10L a través de los manómetros que tendrá cada botella y desde el interior de la cabina asistencial a través de pantalla táctil.

Instalación de cuatro tomas rápida en la parte izquierda, las cuales estarán situadas en zonas diferentes del compartimento asistencial que aseguren el acceso al paciente (Diseño CES061).

Las tomas serán tipo NF, con capacidad para administrar O2 de 0 a 30l/m desde el mismo manorreductor con caudalímetro desechable o vaso humidificador reutilizable.

Instalación soporte para botella gas nitroso con abrazadera que permita que la botella se ubique en posición horizontal. Deberá estar asegurada la ventilación según normativa.

Las tomas de oxígeno serán del tipo denominado "Toma rápida", que permitan mediante un racor bayoneta, la conexión de los caudalímetros, flotametros y demás aparatos de utilización al paciente. Deberán tener válvula de retención incorporada de modo, que a la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 35/41	



desconexión del racor se cierre el paso del oxígeno.

Las tomas de oxígeno deberán tener la homologación CE, y cumplirán con el diseño adoptado por CES061 para todas sus instalaciones (AFNOR-NF).

Los manómetros deben ser capaces de indicar una presión superior, como mínimo de un 33% a la presión de empleo normal máxima del cilindro, a una temperatura de 20 ± 3°C.

4.1.5.1. MANUALES EXPLICATIVOS Y CALIBRACIONES DE LOS APARATOS

El vehículo, y todo el equipamiento, llevarán un manual de funcionamiento en castellano, así como las correspondientes garantías selladas por los distintos distribuidores oficiales en España, con sus correspondientes números de teléfonos de los servicios técnicos, para lo cual la empresa que resulte adjudicataria efectuará un dossier a entregar a CES061 en la recepción del vehículo.

Sé entregarán los planos de todo el sistema interno, que incluirá los esquemas del sistema eléctrico.

4.1.6. ROTULACIÓN

La rotulación del vehículo será la que figura en el ANEXO II adjunto.

La rotulación será vinilo de alta reflectancia, microperforado en lunas lateral y trasera, homologado según normativa vigente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 36/41	



5. ANEXO II - DISEÑO AMBULANCIAS

5.1. DISEÑO AMBULANCIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

IGNACIO GARCIA DELGADO

12/05/2026

MANUEL JAEN OLMO

VERIFICACIÓN

Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4

PÁG. 37/41



6. ANEXO III - Formato Fo1901 “Certificado de Cumplimiento Preventivo”

FORMATO 1

CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMPRESARIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:	
Denominación:	
Dirección:	CP/Ciudad:.
Empresa Subcontratista:	
Empresa Contratista:	


En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y del Real Decreto 171/2004 de 30 de Enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, el representante legal de la empresa

_____, mediante el presente documento,

CERTIFICA QUE:

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, se ha realizado con arreglo a la modalidad:

- Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.
- Constituyendo un servicio de prevención propio.
- Recurriendo a un servicio de prevención ajeno. Servicio de prevención: _____
- La prevención de riesgos laborales, se ha integrado en el sistema de gestión de la empresa, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales. Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de prevención

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 38/41	



de riesgos, han sido la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones del 061, han recibido los equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones, comprometiéndome a velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones del Centro de Emergencias Sanitarias 061, han recibido la información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra. Dicha información, se ha llevado a cabo mediante la entrega comentada, de la parte del plan de seguridad y salud de la obra, correspondiente a los riesgos específicos que afectan a su puesto de trabajo o función y a las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones del Centro de Emergencias Sanitarias 061, han recibido la formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones del Centro de Emergencias Sanitarias 061, se han sometido al control periódico de la vigilancia de la salud, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. Resultando que dichos trabajadores, son aptos para el desempeño de sus funciones.

NOTA: El presente certificado deberá ir acompañado del Fo1902 y la totalidad de la documentación solicitada en dicho formato.

Y para que conste a los efectos oportunos.

En _____, a _____ de _____ de _____

El representante legal de
la empresa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 39/41	

7. ANEXO IV - Fo1902 “Solicitud de Documentación Preventiva”

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS CONCURRENTES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:

Denominación:

Dirección:

CP/Ciudad:

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONCURRENTE:

Denominación:

CIF:

Dirección:

CP/Ciudad:

Según el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales, en los términos en que éste se expresa y en relación con los trabajos que su empresa está realizando en nuestro centro de trabajo, les pedimos los documentos que acrediten la información que a continuación les señalamos sobre la Prevención de Riesgos Laborales.

- Listado de Trabajadores que van a acceder a las instalaciones del Centro de Emergencias Sanitarias 061 (Fo 1903 “Listado de Trabajadores”).
- Acreditación de la modalidad de organización preventiva (contrato en vigor).
- Evaluación de Riesgo de los puestos de trabajo presentes en las Instalaciones Centro de Emergencias Sanitarias 061.
- Planificación Anual Preventiva.
- Copia de documentación acreditativa de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (certificados de aptitud).
- Acta de nombramiento de delegados de prevención (sí los hubiera).
- Certificados de formación (con desglose de contenidos) e información de todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones.
- Recibos de la entrega de los Equipos de Protección a todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (caso de ser necesarios para su trabajo).



En _____ a _____ de _____ de 20

Fdo.:

Recibí:


Servicio de Prevención del
empresa

Responsable o Interlocutor de

Centro de Emergencias Sanitarias 061

concurrente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO MANUEL JAEN OLMO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58NN73PUMTHJ84XB87KYFRLH4	PÁG. 41/41	